Municipalidad de Simón Bolivar

RUC 80015840 - 7

INTENDENCIA

Avda. Francisco Cuenca - Tel. 0530 251 099 - Simón Bolivar - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 129/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO CON EL SR. NESTOR CARDOZO EN LOS ITEMS N° 1, N° 2 Y N° 3 PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR BAJO LA MODALIDAD DE CD N° 11/2015. ----------

Simón Bolivar, 30 de Mayo de 2016

VISTO: La Necesidad de Ejecución del Rubro 580-30-011 para la Elaboración de Proyectos de Inversión, Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Desarrollo Distrital para la Municipalidad de Simón Bolivar, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el llamado ejecutado en virtud a la Resolución N° 089/2016 como corresponde, y evaluada las ofertas presentadas por las empresas mencionadas en el Acta de Apertura de Sobres y el Informe del Comité de Evaluación, resulta conveniente para los intereses de la Institución Municipal por presentar todos los recaudos legales establecidas en la Bases y Condiciones del presente proceso de licitación, es la presentada por Sr. Néstor Cardozo, con RUC N° 1169206-5, en virtud a los criterios legales, técnicos y económicos establecidos por las Bases y Condiciones, valga la redundancia dentro del marco del proceso caratulado CD N° 11/2016 y el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 63 de l Dto. Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones administrativas que rigen la materia. ----------

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° APROBAR, La Adjudicación y la firma del Contrato con el Sr. Néstor Cardozo para la ejecución del Servicio Denominado Elaboración de Proyectos de Inversión, Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Desarrollo Distrital establecidos en los Items N° 1, N° 2 y N° 3 para la Municipalidad de Simón Bolivar bajo la modalidad de CD N° 11/2016 por los montos consignados a continuación, cumpliendo la ejecución de gastos del ejercicio fiscal 2016, conforme al crédito presupuestario. ----------

ITEM N° 1: Gs. 48.000.000 (Guaranies, Cuarenta y Ocho Millones)
ITEM N° 2: Gs. 32.500.000 (Guaranies, Treinta y Dos Millones Quinientos Mil)
ITEM N° 3: Gs. 12.500.000 (Guaranies, Doce Millones Quinientos Mil)

Art. 2° COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3° REMITIR, a quienes correspondan, anotar en el libro de registro respectivo y cumplido archivar. ----------

Sr. Juan Carlos Amarilla Martínez
Scrio. Intendencia Municipal

Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo
Intendente Municipal